



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE MOLVÍZAR

Administración

## Expediente de modificación de créditos n.º 2024\_MC\_17

Expediente de modificación de créditos n.º 2024\_MC\_17

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía de fecha 24/11/2024 en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente con observaciones la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Así y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva al Pleno, la siguiente propuesta de ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2024\_MC\_17 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

### Suplemento en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
2024 1522.131	Laboral temporal. Encargado y mantenimiento de infraestructuras	9.103,00
2024 1621.131	Laboral temporal. Recogida de Residuos.	5.292,00
2024 231.160	Cuotas sociales	514.175,63
2024 323.131	Laboral temporal. Monitoras guardería infantil	7.938,00
2024 341.131	Laboral temporal. Monitor deportivo	480,00
2024 920.131	Laboral temporal. Limpieza de edificios y Guardería	10.584,00
2024 929.143	Otro Personal. Secretario Juzgado de Paz	1.104,00
2024 150 224	Primas de seguros	232,51
2024 151 227	Gestión residuos sólidos urbanos	11.644,80
2024 1522 204	Alquiler vehículos	2.101,80
2024 1621 210	Recogida, Gestión y Tratamiento de residuos	74.332,46
2024 1621 214	Elementos de transporte	2.117,44
2024 1621 22602	Publicidad y propaganda	847,00
2024 1621 22700	Gestión residuos sólidos	1.011,35

	urbanos	
2024 163 210	Administración General de Infraestructuras	65.082,65
2024 165 221	Suministros electricidad alumbrado publico	12.431,23
2024 320 212	Mantenimiento de Edificios y otras construcciones	2.450,50
2024 330 226	Actividades culturales y deportivas	7.913,00
2024 330 22609	Actividades culturales y deportivas	550,00
2024 338 226	Fiestas y otras actividades.	56.175,43
2024 342 61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	4.356,00
2024 920 222	Servicio de telecomunicaciones	1.000,00
2024 920 203	Arrendamientos de fotocopiadora	888,54
2024 920 224	Primas de seguros y RC municipal	5.961,36
2024 920 226	Publicidad y propaganda	653,40
2024 920 227	Estudios y trabajos técnicos	6.521,90
	<b>TOTAL</b>	<b>804.948,00€</b>

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

APLICACIÓN <b>ECONÓMICA</b>	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA (en euros)
870.00	PARA GASTOS GENERALES	804.948,00
	<b>TOTAL</b>	<b>804.948,00€</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Molvizar a 29 de noviembre de 2024.

El Alcalde. Fco Fermín García Puentedura